Para despachos de oficio de [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En Sevilla de Ciuda en treinta dias del mes de agosto de mill y seiscientos y ochenta los señores Sr. Don Fran.co Garcia Corbacho abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor en esta dha Ciud. y las demas de su partido por su mag.d = Don Manuel Marin Dalon Alferez mayor = Don Diego Hordoñez y Padilla = Don Joseph Marin Daroca = Don Fran.co Garcia Ruiz = y Don Fran.co Marin Hordoñez regidores estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre = acordaron y dixeron que asi de estilo y costumbre de hacer esta Ciud. por si la fiesta a su patron el glorioso San Bartolome como lo a executado este año, y porquanto para el que viene es necesario nombrar mayordomos que hagan dha fiesta sus mercedes nombraron de conformidad = a Don Lorenço Marin y Padilla = D. Melchor Marin Daroca = D. Antonio Garay Buhago = y Fran.co Garay Castaño a los quales se les haga saber este nombram.to y su aceptacion se ponga a continuacion deste ayuntam.to = y que asi mismo acordaron que Fran.co de Salinas en quien se an rematado los toros que se estan reducidos a cantidad y juntam.te la misma que a ofrecido por usar y servirse